



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO MENOR****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
Contratación del servicio de producción y realización de eventos para el taller macro regional de socialización e involucramiento del programa de inversión Desarrollo sostenible de la producción forestal y restauración de los ecosistemas degradados en seis departamentos del Perú”, a desarrollarse en la ciudad de Satipo.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
La finalidad pública de la contratación del servicio de producción y realización de eventos es proporcionar el soporte logístico necesario para la adecuada ejecución del taller macro regional de socialización e involucramiento del programa de inversión Desarrollo sostenible de la producción forestal y restauración de los ecosistemas degradados en seis departamentos del Perú”, a desarrollarse en la ciudad de Satipo.  Este espacio tiene como propósito fortalecer las capacidades de los beneficiarios, organizaciones sociales, líderes, instituciones públicas y otros actores relevantes, promoviendo la toma de decisiones informadas respecto a la restauración de ecosistemas degradados y el manejo sostenible de los bosques, así como facilitar el consenso y el intercambio de aprendizajes entre los participantes, del área de influencia de realización del taller.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
Actividad operativa A0I00150301938: Formulación de estudios de preinversión  Meta presupuestal 0214.
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>Objetivo General:</b> Brindar un servicio integral de organización de eventos que asegure las condiciones logísticas, técnicas y operativas para la realización exitosa del “Taller macro regional de socialización y participativos del programa de inversión: Desarrollo sostenible de la producción forestal y restauración de los ecosistemas degradados en seis departamentos del Perú”, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades de los actores del ámbito del programa.  <b>Objetivo específico:</b> Fortalecer las capacidades de beneficiarios, organizaciones sociales, líderes, representantes institucionales y otros actores estratégicos <b>del departamento de Junín</b> , a través de la ejecución del taller, con el fin de promover procesos participativos orientados a la toma de decisiones sobre acciones de restauración ecológica y manejo sostenible de los bosques, además de facilitar el consenso y el aprendizaje colectivo.
<b>VI. ALCANCES DEL SERVICIO</b>
El servicio de producción y realización de eventos para el taller macro regional de socialización e involucramiento del programa de inversión Desarrollo sostenible de la producción forestal y restauración de los ecosistemas degradados en seis departamentos del Perú”, a desarrollarse en la



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ciudad de Satipo, considera los siguientes alcances:

- El proveedor se encargará de la confirmación de participación, para el primer y segundo día del taller, de los funcionarios, representantes de instituciones y organización cuya invitación será formalizada previamente por el área usuaria la Entidad.
- El proveedor deberá realizar todas las pruebas necesarias de los equipos antes del evento para verificar su correcto funcionamiento
- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- El proveedor deberá mantener la calidad del servicio durante todo el período de ejecución del mismo

**6.1 Coordinación y facilitación para la participación de representantes de las federaciones nativas, organizaciones de comunidades nativas en el taller: Esta etapa del servicio deberá realizarse para coordinar y facilitar la efectiva participación de los participantes que asistirán al taller lo cual se realizará de acuerdo a lo siguiente:**

#### **6.1.1 Servicio de traslado**

- Realizar las coordinaciones con los representantes de las Federaciones Nacionales Campesinas, Organizaciones de CCNN, para los traslados y/o movilización, que garanticen su participación para lo cual deberá coordinar con la Unidad Funcional de Inversiones (UFIN). Es importante precisar que estas actividades de coordinación deben realizarse oportunamente, previa al evento
- Coordinar y facilitar la llegada a la ciudad de Satipo, la participación en el evento del taller, la estadía y el retorno de cincuenta (50) participantes a sus puntos de origen, considerando los gastos de transporte cubiertos y que en casos de traslado terrestre se deberá incluir alimentación de corresponder.
- Los suministros y/o materiales a utilizar, costo de traslado o transporte, chofer, alimentación del personal, medidas de seguridad (chalecos salvavidas) y bioseguridad, así como otros costos adicionales incluidos seguros obligatorios que se requieran para llevar a cabo el servicio, serán asumidos por el proveedor y podrán ser objeto de revisión por el área usuaria.

#### **6.1.2 Servicio de alojamiento**

El servicio de alojamiento para cincuenta (50) participantes de las comunidades representantes de las federaciones campesinas, organizaciones campesinas y comunidades campesinas, de acuerdo al anexo 01, para asegurar la participación en el "Taller macro regional de socialización y participativos del programa de inversión: Desarrollo sostenible de la producción forestal y restauración de los ecosistemas degradados en seis departamentos del Perú".

- Hotel mínimo de dos estrellas ubicado en la ciudad de Satipo, provincia Satipo, departamento de Junín.
- Cantidad de personas: Cincuenta (50)
- El servicio de alojamiento deberá incluir desayuno que debe estar servido entre las 07:00 hrs. y 07:30 hrs, tipo americano o buffet.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Habitaciones simples y/o dobles, que deberán contar con las condiciones necesarias para la estadía de los participantes:
  1. TV c/cable
  2. Baño privado
  3. Agua caliente y fría
  4. Implementos de aseo

#### **6.1.3 Servicio de alquiler de auditorio (primer y segundo día)**

- El auditorio deberá tener una capacidad para 50 personas.
- El servicio deberá estar disponible desde las 8:00 hasta las 18:00 horas
- El auditorio debe incluir los siguientes servicios
  1. Equipo multimedia con imagen HD (proyector y Ecran)
  2. Laptop (para expositor)
  3. Internet inalámbrico o alámbrico (Expositor)
  4. Micrófono solapero (expositor) y micrófonos inalámbricos (preguntas)
  5. Capacidad de sillas para los participantes 50 participantes.
  6. Capacidad mesas/sillas (4 o 6 personas x mesa)
  7. Audio y sonido
  8. Mesa de registro
  9. Pizarra acrílica, plumones y mota
  10. Excelente iluminación, buena acústica
  11. Aire acondicionado
  12. Servicios SS.HH.

#### **6.1.4 Servicio de alimentación (primer y segundo día)**

- El desayuno estará incluido en el alojamiento, que debe estar servido entre las 07:00 hrs. y 07:30 hrs, tipo americano o buffet.
- El servicio debe brindarse en las instalaciones del hotel a excepción del servicio de almuerzo en los días del taller, donde debe servirse en las instalaciones del Auditorio seleccionado, para los participantes del día 1 y 2.
- La alimentación (Almuerzo y cena) debe incluir plato de entrada, plato de fondo, postre y bebida.
- El almuerzo debe ser servido entre las 13:00 hrs y 14:00 hrs.
- La cena debe estar servida entre las 19:00 hrs. y 19:30 hrs.
- Los almuerzos deberán servirse en vajilla de loza y vidrio, el cual incluye servilletas y menaje
- Se atenderá según la cantidad de huéspedes alojados.

#### **6.1.5 Servicio de Coffe break (primer y segundo día)**

- El servicio debe brindarse en las instalaciones del Auditorio de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ❖ El servicio de Coffe break será durante los 02 días del taller, 02 Coffe break por día (media mañana y media tarde), este deberá incluir 01 bebida caliente (café y/o infusiones), 01 vaso de jugo de fruta de temporada (natural), Bocaditos dulces (03 variedades) y bocaditos salados (05 variedades), 01 botella de agua sin gas
- ❖ El Coffe break incluye servilletas, azúcar individual y menaje descartable.
- ❖ El servicio deberá disponer como mínimo de dos (02) mozos para la atención (debidamente uniformados)

**6.1.6 Servicio de materiales para dinámica del taller (primer y segundo día)**

- El proveedor proporcionará los materiales de escritorio necesarios para la realización de los talleres, el cual se detalla a continuación: 24 plumones gruesos en 4 colores, tarjetas de cartulinas A5 en 6 colores, 3 cubos de post it de 3" x 3" mínimo 3 colores, 30 papelógrafos cuadrículados, 10 pliegos de papel celofán transparente, 4 pega tipos, 2 masking tape, 10 micas de PVC A4, 2 archivadores universales A4 de 3 anillos.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METEOROLÓGICA Y/O SANITARIAS NACIONALES**

NO APLICA

**VIII. SEGUROS**

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación

**IX. PRESTACIONES ACCESORIA**

NO APLICA

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP Habilitado.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente - activo y habilitado.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR
- La experiencia del proveedor deberá ser acreditada como mínimo Dos (2) contrataciones similares al objeto de contratación. Se consideran contrataciones similares a servicio de planificación y organización de eventos, gestión de proveedores y la coordinación de logística.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Lugar:** El servicio será brindado en la ciudad de Satipo, brindando de manera presencial

**Plazo:** El plazo de ejecución del servicio será dentro de los 30 días calendarios desde notificada la orden de servicio.

El área usuaria deberá comunicar al contratista toda la información relevante y necesaria sobre el evento hasta los 7 días calendarios antes de la realización del mismo, precisando la persona con la cual se podrán realizar coordinaciones de parte del área usuaria, en caso corresponda.

## **XII. ENTREGABLES**

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes del SERFOR un (01) informe según lo descrito en el numeral VI, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de único entregable, el cual contendrá la descripción del servicio de organización de eventos, debe incluir un panel fotográfico del desarrollo del evento, para fines de pago se adjuntará lo siguiente:

- Carta dirigida a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR en la que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia
- Sustento que acredite el cumplimiento de las actividades en base a lo requerido en los términos de referencia.
- Término de Referencia.
- Notificación de la Orden de Servicio.
- Orden de Servicio
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios) correspondiente.

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes física y/o virtual dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con atención a la Unidad Funcional de Inversiones, a la dirección: Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente.

## **XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previo informe favorable del Coordinador del programa e informe de la Unidad Funcional de Inversiones.

## **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

NO APLICA

**XXI. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**XXII. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA.

**XXIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **XXV. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XXVI GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

El servicio de organización de eventos no es un simple componente logístico, sino un elemento crítico para garantizar la participación efectiva, la calidad del insumo técnico y la gobernanza del proyecto. No contar con este servicio compromete seriamente el éxito tanto del taller como del proceso de formulación del proyecto de inversión.

#### **XXVII GARANTÍA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.